administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del 5 de octubre de 2020, se aprobó el siguiente acuerdo: Aprobación inicial de la relación de propietarios y bienes que resultan afectados por la ejecución del Proyecto de Urbanización S.G. nº 5.

Abriéndose un periodo de información pública de 15 días. Durante este plazo, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES OBJETO DE EXPROPIACIÓN

Finca nº 1 (Dos del Proyecto de Urbanización).

Titularidad:

ALDI SUPERMERCADOS, S.L. NIF: B62409065. Titular del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Domicilio: Calle Alemanya, 5. Pol. Ind. Clot del Xarel.lo 08783 Masquefa Barcelona).

Descripción de la finca objeto de expropiación.

Urbana: parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal "SG-5", sita en la calle Travesía de los Estudiantes S/N. Mide una superficie de terreno de noventa y un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (91,68m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando o noreste, catastral 5918702VH6951N0001MP, propiedad de hnos. Gómez-Albert Fernández; Izquierda y fondo u oeste, resto de finca matriz; y frente o sureste, calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral5918704VH6951N0001KP.

Inscripción registral: Tomo 1.679, Libro 825, Folio 134, Finca nº 70442, Inscripción 3ª.

Calificación urbanística: Suelo Urbano no Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización y proyecto de equidistribución de la UA-18.2, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Resto de finca nº 1 (Dos del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Edificación comercial, sito en Valdepeñas, en Avenida de los Estudiantes, sin número, de tipología de nave rectangular de una planta con una superficie construida de mil cien metros cuadrados y útil de mil cincuenta y seis metros, sesenta y un decímetros cuadrados y una superficie de parcela de tres mil novecientos ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados (3.908,32). Se halla distribuida interiormente de la siguiente forma: Local distribuido a su vez en: Sala de ventas con una superficie útil de ochocientos doce metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de ochocientos cuarenta y cinco metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Distribuidor de aseos, con una superficie útil de dos metros, veintiún decímetros cuadrados y construida de dos metros, treinta decíme-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 50 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos

tros cuadrados. Aseo de hombres con una superficie útil de cuatro metros, ochenta y seis decímetros cuadrados y construida de cinco metros, seis decímetros cuadrados. Aseo de mujeres/minusválidos con una superficie útil de nueve metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados y construida de diez metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Oficina con una superficie útil de nueve metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados y construida de diez metros, ocho decímetros cuadrados. Sala de descanso con una superficie útil de trece metros, veintidós decímetros cuadrados y construida de trece metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Distribuidor de vestuarios con una superficie útil de dos metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados y construida de dos metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Vestuario personal femenino con una superficie útil de once metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, y construida de doce metros, quince decímetros cuadrados. Vestuario personal masculino con una superficie útil de ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y construida de nueve metros, once decímetros cuadrados. Almacén con una superficie útil de ciento ochenta y un metros, siete decímetros cuadrados y construida de ciento ochenta y ocho metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. El resto de los terrenos de la parcela están destinados aparcamientos en superficie en número de noventa y ocho plazas y a viales de ser vicio zona de descarga. Linda: norte y este, resto de finca matriz de la que en su día fue segregada; sur, resto de finca matriz destinado a vial público y que la separa de otra finca segregada de la presente y donde hoy está construido lntermarche -registral 62.259-; y oeste, Avenida de los Estudiantes.

Finca nº 2 (Tres del Proyecto de Urbanización).

Titulares:

- Josefa Gómez Fernández. D.N.I. XXXXXXXX. Domicilio: Calle XXXXXXXX. Titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa.

- Diego Gómez Albert Fernández. D.N.I. XXXXXXXX y domicilio XXXXXXXXX. Titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa

- Inés Gómez Fernández. D.N.I. XXXXXXX. Calle XXXXXXXX. Titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa.

- Ana María Gómez Fernández. D.N.I. XXXXXXX. Calle XXXXXXXX. Titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa.

Descripción de la finca objeto de expropiación.

Urbana: parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal “SG-5”, sita en la calle Travesía de los Estudiantes S/N. Mide una superficie de terreno dos mil quinientos ochenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados (2.589,06m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando o noreste, calle Tonel; Izquierda o suroeste, catastra l5918704VH6951N0001KP, propiedad de Supermercados Aldi, S.A.; Fondo o noroeste, resto de finca matriz; y frente o sureste, resto de finca matriz y calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral5918702VH6951N0001MP.

Inscripción registral: Tomo 1.739, Libro 866, Folio 128, Finca nº 52039, Inscripción 2ª.

Calificación urbanística: Suelo Urbano no Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización y proyecto de equidistribución de la UA-18.2, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 51 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos

Resto finca nº 2 (Tres del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Quiñón en parte secano y en el resto Regadío, sito en Valdepeñas, Avenida de los Estudiantes, sin número. Mide una superficie de diecisiete mil novecientos seis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda Norte o más bien noroeste, finca de la propiedad de Diego Gómez Albert Fernández, registral 63.05, finca segregada y vendida a Mostos Internacionales S.A., hoy Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y camino que la separa de otros terrenos Segregados en su día de donde la presente es resto, propiedad del Ministerio de Educación; Sur, edificio construido en terrenos segregados de donde la presente es resto registral 50.042 y terrenos destinado a vial público que la separa de otra de donde hoy está construido lntermache, registral 62.259; Este, terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdepeñas, calle Tonel y citada finca segregada; y Oeste, finca registral 50.042 y Avenida de los Estudiantes y finca segregada y vendida a Indexa proinvest Inmobiliaria S.A. Esta finca queda atravesada de norte a sur por la finca expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para la ejecución del Sistema General SG-5.

Finca nº 3 (Nueve del Proyecto de Urbanización).

Titulares:

Los cónyuges Manuel Vázquez García D.N.I. XXXXXXX y Luisa Romero Castellanos. D.N.I. XXXXXXX, con domicilio Calle XXXXXXXX titulares del pleno dominio de la finca.

Descripción de la finca objeto de expropiación.

Urbana: Parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal “SG-5”, sita en la calle Rafael Llamazares González S/N. Mide una superficie de terreno de doscientos ochenta y cuatro metros y noventa dos decímetros cuadrados (284,92m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando o este, parcela catastral 6121724VH6962S0004JL, propiedad de Los Veguizos S.L.; Izquierda u oeste, parcela sin catastrar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; Fondo o norte, resto de finca matriz; y frente o sur, calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral6121724VH6962S0005KB.

Inscripción registral: Tomo 1.927, Libro 995, Folio 127, Finca nº 69867, Inscripción 12ª.

Calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Resto finca nº 3 (Nueve del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Nave diáfana número cinco, en Valdepeñas, Avenida del Vino, número dos (Sector 8.2). Ocupa una superficie de solar de seiscientos ochenta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados (684,16), de los que se encuentran construidos quinientos cuarenta y tres metros, veintitrés decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a patio. Linda: derecha entrando, parcela número 4; izquierda, Mis Construcciones S.A. hoy Félix Solís S.L.; espalda, la mercantil Mis Construcciones, S.A. hoy Félix Solís, S.L., y en parte finca C propiedad del Excelentísimo ayuntamiento de Valdepeñas; y frente, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para el Sistema General Viario SG-5 como ampliación de la calle Rafael Llamazares González.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 52 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos

Finca nº 4 (Diez del Proyecto de Urbanización).

Titularidad:

Los Veguizos s.l. CIF B13425756. Calle Granátula, 6. 13260 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). Titular del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Descripción de la finca objeto de expropiación.

Urbana: parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal "SG-5", sita en la calle Rafael Llamazares González S/N. Mide una superficie de terreno de trescientos treinta y un metro y veintinueve decímetros cuadrados (331,29m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando o este, vía de servicio de la Avenida del vino, propiedad del Excmo. Ayto. de Valdepeñas; Izquierda u oeste, parcela catastral 6121724VH6962S0005KB, propiedad del D. Manuel Vázquez García y Dª Luisa Romero Castellanos; Fondo o norte, resto de finca matriz; y frente o sur, calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral6121724VH6962S0004JL.

Inscripción registral: Tomo 1.663, Libro 816, Folio 210, Finca nº 69866, Inscripción 3ª.

Calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Resto finca nº 4 (Diez del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Cuatro.- Nave diáfana número cuatro, en Valdepeñas, Avenida del Vino, sin número. Ocupa una superficie de solar de mil ciento setenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (1.173,35M2), de los que se encuentran construidos mil metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a aparcamientos. Linda: frente, Avenida del Vino; derecha entrando, parcela número tres; izquierda, terrenos de esta finca segregados para el Sistema General Viario SG-5 como ampliación de la C/ Rafael Llamazares González; y fondo, nave diáfana número cinco y Sociedad Cooperativa Limitada "La Valdepeñera", hoy Félix Solís S.L.

Finca nº 5 (Doce del Proyecto de Urbanización).

Titularidad:

Melchor Cañadas Gómez. D.N.I. XXXXXX y Josefa Sánchez Prieto. D.N.I. XXXXXXXX. Calle XXXXXX-XX . Titulares del pleno dominio de la finca para su sociedad de gananciales.

Descripción de la finca objeto de expropiación

Urbana: parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal "SG-5", sita en la calle Rafael Llamazares González S/N. Mide una superficie de terreno de dieciséis metros y setenta y seis decímetros cuadrados (16,76m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando u oeste, calle Inés Ibáñez Braña, propiedad del Excmo. Ayto. de Valdepeñas; Izquierda u oeste, calle de su nombre, propiedad del Excmo. Ayto. de Valdepeñas; Fondo o sur, resto de finca matriz; y frente o norte, calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral6219802VH6961N0001OF.

Inscripción registral: Tomo 1.644, Libro 803, Folio 106, Finca nº 68332, Inscripción 4ª.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 53 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos

Calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Resto finca nº 5 (Doce del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Parcela Número cuarenta y tres, sita en el Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, calle E, sin número. Mide una superficie de seiscientos treinta y un metros y veinticuatro decímetros cuadrados (631,24m2) Linda: derecha entrando, aparcamiento y calle Rafael Llamazares González; izquierda, parcela número cuarenta y cuatro; espalda, parcela número cuarenta y dos; y frente, calle E de su situación, hoy calle Inés Ibáñez Braña.

Finca nº 6 (Trece del Proyecto de Urbanización).

Titularidad:

Los cónyuges Juan Carlos Quintana Najera. D.N.I. XXXXXXX y María Eugenia Cerros Verdejo. D.N.I. XXXXXXXX . Calle XXXXXXXX, titulares del pleno dominio de la finca.

Descripción de la finca objeto de expropiación.

Urbana: parcela en término municipal de Valdepeñas, corresponde con parte de los terrenos que ha de ocupar el sistema general viario denominado en el Plan Ordenación Municipal “SG-5”, sita en la calle Rafael Llamazares González S/N. Mide una superficie de terreno de dieciocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (18,16m2), según reciente medición, realizada para la redacción del proyecto de urbanización del referido S.G-5.

Linda: Derecha entrando u oeste, calle de su nombre, propiedad del Excmo. Ayto. de Valdepeñas; Izquierda u oeste, calle Cura Calao, propiedad del Excmo. Ayto. de Valdepeñas; Fondo o sur, resto de finca matriz; y frente o norte, calle de su nombre.

Referencia catastral: Es parte de la catastral6219801VH6961N0001MF.

Inscripción registral: Tomo 1.857, Libro 950, Folio 42, Finca nº 81348, Inscripción 3ª. Calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado con destino al sistema general viario SG-5.

Hasta tanto no se integren efectivamente a su destino, a través de la ejecución de las correspondientes obras de urbanización, los citados terrenos formarán parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Valdepeñas, como una única finca registral.

Resto finca nº 6 (Trece del Proyecto de Urbanización).

Urbana: Dos: Vivienda unifamiliar número dos, perteneciente al edificio, sito en Valdepeñas, calle Cura Calao, sin número. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie desolar de trescientos un metro y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, ciento diecisiete metros, veintisiete decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín de entrada y patio situado al frente y fondo izquierda conforme se mira a la vivienda desde la calle de su situación. Consta de: a) planta sótano, con una superficie construida de ciento diecisiete metros, veintisiete decímetros cuadrados, se encuentra destinada a garaje y escalera de acceso a las plantas superiores. b) Planta baja, con una superficie construida de ochenta metros cuadrados, consta de rampa de acceso a la planta sótano, portal de entrada, distribuidor, escalera, salón, cocina, aseo y un dormitorio. c) Planta primera, con una superficie de ochenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados, se encuentra destinada a albergar la planta alta de la vivienda, distribuida en escalera de acceso a plantas inferiores, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y vestidor. Linda: derecha entrando, vivienda unifamiliar número uno; izquierda, calle Rafael Llamazares González,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 54 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos

con la que hace esquina; espalda, referencia catastral número 6219802VH6961N00010F propiedad de Melchor Cañadas Gómez, y frente, su calle. cuota de participación: cincuenta enteros porciento.

En Valdepeñas a 7 de octubre de 2020.- Firmado el Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez-Caro.

Anuncio número 2725

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 67 página/s. Página 55 de 67. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y5fc8dNWcy3YWwK4+Zos